## 8.314

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Transfiérase en carácter de donación con cargo, a favor de la Sociedad Rural del Sur Riojano (SORSUR), un inmueble de propiedad del Estado Provincial, ubicado sobre Ruta N° 20, al este de la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, donde se encuentra el predio de la feria ganadera.-

**ARTÍCULO 2°.- Cargo de la Donación:** El predio donado será destinado al funcionamiento de la Sociedad Rural y Feria Ganadera.-

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, departamento General Ocampo La Rioja 123º, Período Legislativo, a diecinueve días del mes de junio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **MARIO GERARDO GUZMÁN SORIA.-**

## L E Y Nº 8.314.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA